

**Gobierno del Estado de Durango**

**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-2204-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2204

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de los recursos en las entidades fiscalizadas; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	500,000.0
Muestra Auditada	500,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 500,000.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 500,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

##### **Resultado núm. 1**

Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Durango se notificaron en la auditoría número 815 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

#### **Solicitud y Formalización de los Apoyos**

##### **Resultado núm. 2**

El Gobierno del Estado de Durango solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 500,000.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

##### **Resultado núm. 3**

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango recibió de la Federación los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 correspondientes al convenio número 1138/24 por 500,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 23.3 miles de pesos.

## Registro e Información Financiera

### Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango registró presupuestal y contablemente los ingresos por 500,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 23.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 500,000.0 miles de pesos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2024, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyó la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa y con el número del registro del convenio; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica.

### Resultado núm. 5

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango realizó recuperaciones por 500,000.0 miles de pesos para el pago de la nómina estatal de educación básica de la quincena 23 y para la primera parte del aguinaldo, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

### Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Durango recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 500,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

#### EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

#### CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	500,000.0	500,000.0	0.0	500,000.0	0.0	0.0	0.0	500,000.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>500,000.0</b>	<b>500,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>500,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>500,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	23.3	0.0	23.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.3	23.3	0.0
<b>Total</b>	<b>500,023.3</b>	<b>500,000.0</b>	<b>23.3</b>	<b>500,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>500,000.0</b>	<b>23.3</b>	<b>23.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

Con lo anterior, se constató que 23.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	23.3	23.3	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>23.3</b>	<b>23.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

### Resultado núm. 7

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Durango remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión. Además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

### Servicios Personales Nómina

#### Resultado núm. 8

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango realizó 36,229 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a 10,254 trabajadores, que ocuparon 14,508 plazas autorizadas en el convenio para personal docente y administrativo por 500,000.0 miles de pesos; no obstante, realizó pagos a 7,411 personas que ocuparon 7,440 plazas de personal jubilado por 33,152.6 miles de pesos, los cuales no estuvieron previstos en la solicitud y autorización de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y III; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, artículos 40, 47 y 51,

fracción I; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 35 y 36, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, número 1138/24, cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

#### 2024-A-10000-19-2204-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 33,152,625.88 pesos (treinta y tres millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos veinticinco pesos 88/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos a 7,411 personas que ocuparon 7,440 plazas de personal jubilado, los cuales no estuvieron previstos en la solicitud y autorización de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y III; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, artículos 40, 47 y 51, fracción I; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 35 y 36, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, número 1138/24, cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

#### **Resultado núm. 9**

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango realizó 44 pagos por 987.3 miles de pesos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a 14 trabajadores adscritos al centro de trabajo con clave 10EAA0005W, denominado "Personal Adscrito Sección 44" del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, centro de trabajo no financiable con los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y III; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 24, inciso e, 35 y 36, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, número 1138/24, cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

## 2024-A-10000-19-2204-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 987,288.66 pesos (novecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 66/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar 44 pagos a 14 trabajadores adscritos al centro de trabajo con clave 10EAA0005W denominado "Personal Adscrito Sección 44" del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, centro de trabajo no financiable con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y III; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 22, 23, 24, inciso e, 35 y 36, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, número 1138/24, cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

### **Resultado núm. 10**

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, realizó cuatro pagos con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 a cuatro trabajadores por concepto de sueldo, el cual fue superior al monto autorizado por 18.8 miles de pesos; además, realizó cinco pagos por 82.7 miles de pesos a cinco trabajadores por concepto de sueldo en la zona económica 3, la cual no se encontró autorizada en el tabulador.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el formato único de personal mediante el cual acreditó que los trabajadores contaron con un nivel salarial autorizado en el tabulador por un monto 101,466.88 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 11**

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, realizó 13 pagos por 239.1 miles de pesos con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 a 7 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; además, realizó 1 pago por 36.2 miles de pesos a 1 trabajador identificado como deceso.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la cancelación de los cheques de pago, y que los pagos efectuados correspondieron a interinatos en otras categorías y partes proporcionales por terminación laboral por un monto de 275,341.61 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 12**

Con la revisión de 75 expedientes del personal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, se verificó que 75 trabajadores acreditaron el perfil académico para ocupar la plaza contratada, los cuales contaron con título profesional y, en los casos aplicables, con cédula profesional, que se encontraron registradas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

#### **Resultado núm. 13**

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango no realizó pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a trabajadores comisionados a otras dependencias ni con cargo de elección popular; tampoco se realizaron pagos después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

#### **Resultado núm. 14**

Con la revisión de las nóminas estatales del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de 140 trabajadores careció de homoclave y la Clave Única de Registro de Población de 408 trabajadores careció de la estructura establecida.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.159/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 15**

Con el análisis de la información de la nómina estatal, se verificó que 10,028 comprobantes fiscales estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria; no obstante, se careció de los comprobantes fiscales de los pagos a 7,637 trabajadores.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.147/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 34,139,914.54 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 500,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Durango comprometió y pagó el total de los recursos asignados por 500,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y

comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, número 1138/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 34,139.9 miles de pesos, que representó el 6.8% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicó en sus medios oficiales de difusión el formato denominado Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI-1379/2025 del 15 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8 y 9 se consideran como no atendidos.

6 HJS, #012 DAL 4901244802



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
OFICIO: DI-1379/2025  
ASUNTO: Se notifica la radicación e inicio de investigaciones derivado de la auditoría 2204.



ACT. EDUARDO MONTAÑO CHÁVEZ,  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORÍA "A3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que, con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se turnó a esta Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, los oficios **OSC-5759/2025** y **OSC-6083/2025** signados por la **C.P. Maribel Muñoz Lares**, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual remite copia certificada de los similares **DAGF-A3/113/2025** y la Cédulas de Resultados Finales, mismas que contienen los resultados derivados de la auditoría número **2204** con título: "**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**", como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

Por lo anterior esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 19 fracción VIII,, 28 fracciones XLVII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados





**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO



en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigación, relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:


**AUDITORÍA NÚMERO 2204**

No.	No. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL	PROCEDIMIENTO	ENTE
1	SC.5S.1.147/2025	21	7.9	Secretaría de Educación del Estado de Durango
2	SC.5S.1.159/2025	20	7.8	Secretaría de Educación del Estado de Durango

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendidas para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 15 DE DICIEMBRE DE 2025**

  
**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO  
DURANGO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
**LIC. LUIS GERARDO LÓPEZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES**  
**DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**  
**Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

c.c.p. C.P. y M.I. Isolda del Rosario González Cisneros, Secretaria de Contraloría del Estado de Durango  
c.c.p. C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.  
c.c.p. Expediente

FASQ

Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-1379/2025.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar que el control interno se revisó en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Comprobar que el gobierno del estado presentó la solicitud para la recepción de los recursos del programa, así como los convenios debidamente formalizados.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el gobierno del estado recibió los recursos del programa en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual notificó a la Tesorería de la Federación. Asimismo, comprobar que transfirió los recursos al ejecutor del gasto en los plazos establecidos.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del programa se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el gobierno del estado reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que el gobierno del estado informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales Nómina:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del programa correspondieron a la plantilla y se ajustaron a los tabuladores autorizados y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango y la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones II y III.
2. Ley General de Educación: artículos 114 y 117.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango: artículos 40, 47 y 51, fracción I.

Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública: numerales 8, 9, 22, 23, 24, inciso e, 35 y 36.

Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, número 1138/24: cláusulas primera, tercera, inciso c, y cuarta.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.